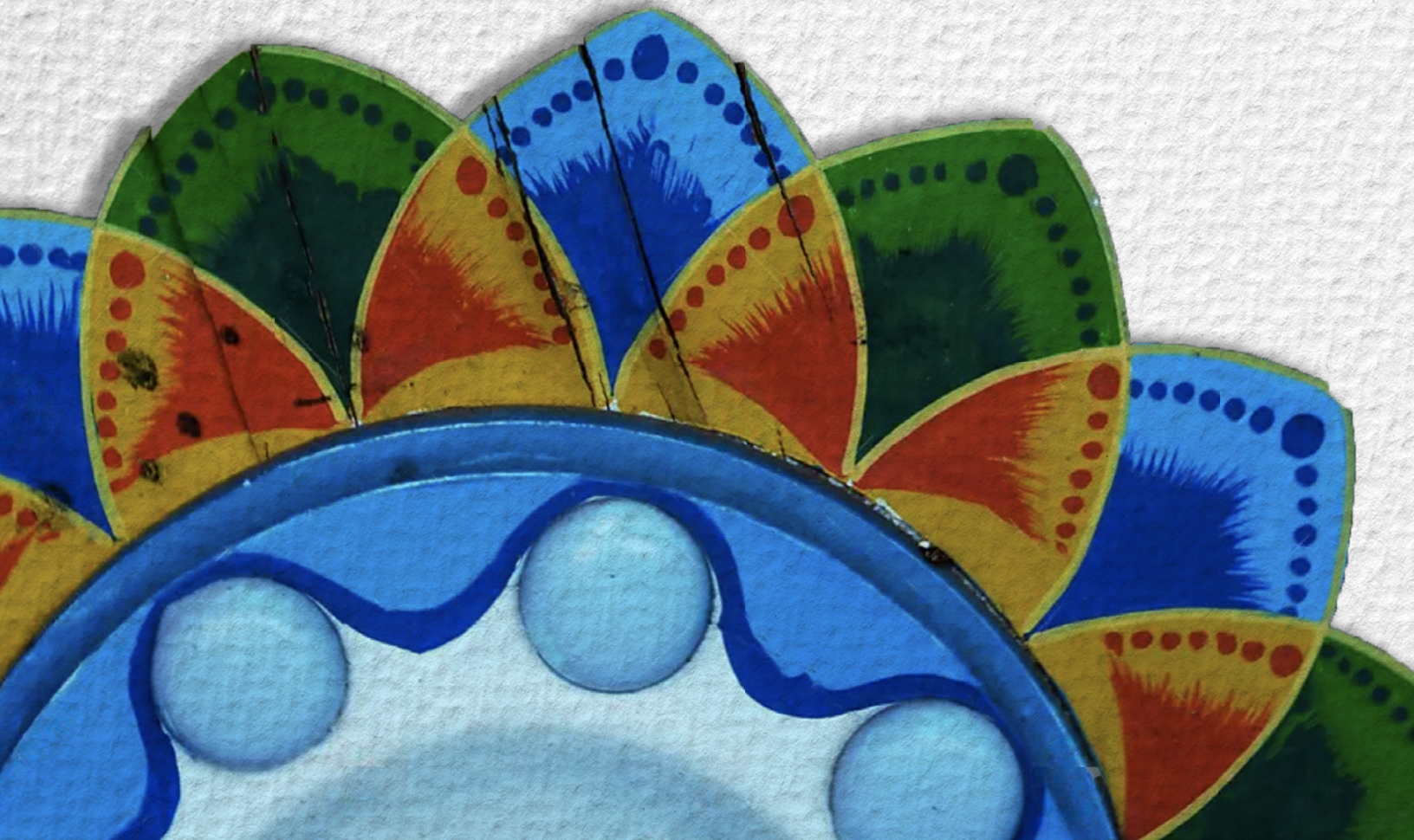




Vivir  
**CULTURA**  
& CRECER  
con el país



• **GLOSARIO** •  
**DE TÉRMINOS**   
 **CULTURALES**





Vivir  
CULTURA  
es CRECER  
como país



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

# Glosario de términos culturales del Ministerio de Cultura y Juventud en el marco del proyecto Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

Segunda Edición  
Julio, 2023



---

# CRÉDITOS

## Comité Directivo:

Nayuribe Guadamuz Rosales  
Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud

Ana Isabel Padilla Duarte  
Subjefa de Secretaría de Planificación, Ministerio de Cultura y Juventud

José Vicente Troya Rodríguez  
Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas

Kifah Sasa Marín  
Representante Residente Adjunto, Programa de Naciones Unidas para Desarrollo

Randall Brenes Suárez  
Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática, Programa de Naciones Unidas para Desarrollo

## Equipo técnico:

Paola Omodeo Cubero  
Coordinadora, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sylvia Mora Zamora  
Coordinadora Secretaría de Planificación, Ministerio de Cultura y Juventud

María José Guzmán Valverde  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Catalina Cabezas Bolaños  
Jefa Departamento de Informática, Ministerio de Cultura y Juventud

## Comité Editorial de PNUD

José Daniel Estrada, Especialista en Monitoreo y Evaluación.

Rafaella Sánchez Mora, Especialista en Género.

Charleene Cortez Sosa, Especialista en Gestión de Conocimiento

Glomara Iglesias, Especialista en Comunicación.

## Instituciones y programas que colaboran

- Dirección de Gestión Sociocultural
- Dirección General de Bandas
- Centro de Producción Artística y Cultural
- Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
- Sistema Nacional de Bibliotecas
- Teatro Nacional de Costa Rica
- Teatro Popular Melico Salazar
- Sistema Nacional de Educación Musica
- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica Museo Nacional de Costa Rica
- Museo de Arte Costarricense
- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
- Museo Cultural e Histórico Juan Santamaría
- Museo Calderón Guardia
- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
- Dirección General de Archivo Nacional
- Centro Nacional de la Música
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
- Casa de la Cultura de Puntarenas
- Parque Metropolitano La Libertad
- Colegio Costa Rica

## Fotografía

Banco de fotografías del Ministerio de Cultura y Juventud, se cuenta con los permisos de imagen de las personas que aparecen las fotografías

## Diseño y Diagramación

Rosaura Grant Cubero

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, siempre que se utilice la referencia respectiva. Para el uso no se requiere ningún permiso especial del titular de los derechos. Este material se encuentra disponible en <https://pnud-conocimiento.cr> y <https://www.mcj.go.cr>

Web: <https://www.undp.org/costa-rica>

Email: [registry.cr@undp.org](mailto:registry.cr@undp.org) / [comunicaciones.cr@undp.org](mailto:comunicaciones.cr@undp.org)

Derechos de propiedad intelectual:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Costa Rica)

© 2023

---

# PRESENTACIÓN

El desarrollo de las acciones que ejecuta el Ministerio de Cultura y Juventud busca enmarcarse cada vez más, en una gestión basada en resultados. En este sentido el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) representa una herramienta para alcanzar ese propósito, nos provee de información homologada, pertinente y de alta calidad estadística, que nos permite saber la cantidad de actividades y acciones que desarrollamos, dónde las desarrollamos y qué poblaciones son las que estamos beneficiando con nuestros servicios, además de otras características.

La información estadística es básica para establecer nuevas rutas de trabajo y nuevas ideas de gestión, de aquí la importancia de ir mejorando este sistema de información, el cual se mantiene como proyecto pionero en el sector público.

Me complace presentar en este marco, la segunda edición del Glosario SIRACUJ, documento clave para el adecuado registro de datos, que aporta en la precisión de términos y en la lectura de la información que se genera, con lo cual no solo se beneficia al Ministerio, sino también al sector cultura en general. Este Glosario también representa un insumo en la relación con otras instituciones con las cuales se busca crear sinergias.

Por último, es importante mencionar que, con una mejor definición de términos, también contribuimos a una mejor y más transparente rendición de cuentas, lo cual incide en posicionar, cada vez de forma más robusta, la importancia de nuestra gestión y de la cultura en el desarrollo nacional.



**Nayuribe Guadamuz Rosales**  
Ministra de Cultura y Juventud

# CONTENIDOS

- 7** Siglas de las instancias que son parte del SIRACUJ
- 8** Introducción
- 9** Glosario de términos culturales
  - 10** Conceptos relacionados con eventos y procesos
  - 10** Conceptos relacionados con actividades
    - 11** Clasificación de actividades por lugar de realización
    - 11** Clasificación de actividades por dominio cultural
    - 14** Clasificación de actividades por tipo de implementación
    - 25** Clasificación de actividades por nivel de responsabilidad institucional
  - 25** Gestión virtual de actividades
  - 27** Otros conceptos vinculados a la gestión cultural
  - 29** Conceptos relacionados con personas atendidas
    - 29** Atenciones en actividades de tipo: Oferta Artística, Actos Protocolarios y Recreativas
    - 30** Atenciones en actividades de tipo: Incentivo Cultural
    - 30** Atenciones en actividades de tipo: Formación, Capacitación y Acompañamiento
    - 30** Otro tipo de atenciones
    - 31** Formas virtuales
    - 32** Otros términos relacionados con virtualidad
  - 33** Conceptos sobre grupos poblacionales
    - 33** Personas con discapacidad
    - 34** Grupos de edad
    - 35** Sexo
  - 36** Conceptos sobre áreas geográficas
    - 37** Estructura de la División Territorial Administrativa (DTA)

---

# SIGLAS DE LAS INSTANCIAS QUE SON PARTE DEL SIRACUJ

## Direcciones institucionales

**CICPC** - Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural  
**CPAC** - Centro de Producción Artística y Cultural  
**DB** - Dirección de Bandas  
**DGS** - Dirección de Gestión Sociocultural  
**SINABI** - Sistema Nacional de Bibliotecas

## Órganos Desconcentrados activos (con diferentes niveles de desconcentración)

**CCP** - Casa de la Cultura de Puntarenas  
**CCPC** - Centro Costarricense de Producción Cinematográfica  
**CCHJFF** - Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer  
**CNM** - Centro Nacional de la Música  
**CNPPPJ** - Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven  
**DGAN** - Dirección General del Archivo Nacional  
**MAC** - Museo de Arte Costarricense  
**MADC** - Museo de Arte y Diseño Contemporáneo  
**MCG** - Museo Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia  
**MHCJS** - Museo Histórico Cultural Juan Santamaría  
**MNCR** - Museo Nacional de Costa Rica  
**SINEM** - Sistema Nacional de Educación Musical  
**TN** - Teatro Nacional  
**TPMS** - Teatro Popular Melico Salazar

## Otros entes del Ministerio de Cultura y Juventud

**PLL** - Parque Metropolitano La Libertad  
**CCR** - Colegio de Costa Rica

# INTRODUCCIÓN

En este documento se encuentran algunos de los términos más utilizados dentro del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), los cuales han sido construidos mediante sesiones de trabajo con diferentes funcionarios y funcionarias; la creación conjunta se basó en el criterio de personas expertas y en la revisión bibliográfica de reglamentos, leyes, documentos oficiales, entre otros.

Este glosario nace ante la necesidad de homologar conceptos y entender de manera integral el significado de cada uno de estos términos por las 21 instancias que integran el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Esta iniciativa permite generar informes estadísticos de calidad y ofrece una herramienta no solamente para las instancias involucradas sino también para investigadores e investigadoras del sector cultural.

Es importante resaltar que esta es la segunda versión de este documento y que se encuentra en un proceso de validación. Para este año 2023 se genera la segunda versión que constituye un documento más consolidado e incluye algunos apartados propios de cada sector cultural (música, cine, danza, teatro, entre otros).



# GLOSARIO DE TÉRMINOS CULTURALES





## CONCEPTOS RELACIONADOS CON EVENTOS Y PROCESOS

**Evento:** Suceso importante y programado, de índole cultural, social, académica, artística deportiva o económica, que implica varias actividades con una duración de 10 días o menos. Ejemplos de eventos son las ferias, los festivales o las fiestas patronales.

**Evento masivo:** Actividad abierta al público general cuyo objetivo principal es la programación y difusión de celebraciones culturales y artísticas, así como la programación de actividades que involucren el uso de montajes técnicos y operativos complejos. Se considera que estas personas se encontrarán bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a tomar medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana.<sup>1</sup>

**Proceso:** Suceso importante y programado, de índole cultural, social, académica, artística, deportiva o económica, que implica varias actividades con una duración mayor a 10 días. Ejemplos de procesos son los que se realizan frecuentemente en los Centros Cívicos por la Paz.

**Proceso de articulación:** Será entendido como un esfuerzo de, al menos dos instituciones articulando servicios, recursos y acciones con otros actores (locales, sociales, económicos) y que pueden ser distribuidos en fases de operación (diseño, planificación, implementación, evaluación) que culminen en un entregable territorial (eventos formativos, Festivales, recuperación de espacios públicos, encuentros ciudadanos, planes o estrategias locales, entre otras), lo anterior orientado al fortalecimiento de los factores protectores de las personas.

## CONCEPTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES

**Actividad:** Conjunto de acciones, operaciones y tareas que se realizan para lograr los objetivos y metas institucionales para las comunidades. En el anexo 1 encontrará el detalle metodológico para asignar un número identificador a cada una de las actividades realizadas.

¿Cómo se deben reportar las actividades según el público?

- Si una misma actividad se desarrolla con diferentes públicos, debe considerarse como

varias actividades por cada público en que se desarrolló.

- Si se desarrolla una misma actividad en varios turnos o días con el mismo público, debe considerarse como una sola actividad.
- Si se desarrollan diferentes actividades con el mismo público que puede elegir no participar en una u otra, debe considerarse como diferentes actividades.

<sup>1</sup> Poder Ejecutivo (2000). Decreto Ejecutivo 28643. Crea Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=20317&nValor3=21625&strTipM=TC#ddown](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=20317&nValor3=21625&strTipM=TC#ddown)

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR LUGAR DE REALIZACIÓN

**Actividad de extensión extramuros:** Actividad realizada fuera de la infraestructura de la institución, que incluye actividades itinerantes. Se realizan en diferentes espacios públicos y privados.

**Actividad de extensión intramuros:** Actividad realizada dentro de la infraestructura de la institución pero que implica la gestión del personal para el traslado de

personas al lugar. Incluye también aquellas actividades en las que a pesar de esta gestión se permite la participación o asistencia de otras personas por sus propios medios.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR DOMINIO CULTURAL

**Artes literarias:** Actividades que se realizan en torno a la literatura, la lectura, la creación literaria, la difusión de patrimonio documental, la alfabetización informativa, la escritura, la oralidad, la extensión bibliotecaria y la proyección cultural a través de manifestaciones de la palabra. Para efectos de este glosario entran en esta categoría todas aquellas actividades que buscan la promoción y fomento del gusto por la lectura, tales como recitales, clubes de lectura, hora del cuento y presentaciones de libros.

**Artes visuales:** Actividades de promoción, visibilización y fomento de los lenguajes artísticos bidimensionales (pintura, dibujo, grabado, fotografía, mural, etc.),

tridimensionales (escultura, instalación, cerámica, arte-objeto, ensamblaje, etc.) y otros medios (obras sonoras, performance, medios digitales, entre otros).

**Artes en vivo:** Actividades que se caracterizan por la presencia simultánea de artistas (quienes presentan un espectáculo para ver y escuchar) y público (quienes accedieron a ver y escuchar el espectáculo). No contemplan los ensayos para las presentaciones. Incluye muchos modos de expresión artística: el teatro, la danza, el circo, el arte de la calle, el arte de las marionetas, la ópera, el teatro de calle, música en vivo, etc. Pueden responder a actividades con un período de tiempo mayor a un día, durante el cual se pone a disposición del público un conjunto o cartelera de oferta.

**Artes escénicas:** Presentaciones artísticas de danza, teatro, cuentacuentos, artes circenses, ópera y stand up, mimo, performance.

**Puesta en escena:** Se refiere a la composición o distribución espacial de diversos elementos (dramaturgia, actores y actrices, vestuario, luces, sonido, escenografía) en un escenario con el objetivo de representar una historia ante un grupo de personas espectadoras. Una puesta en escena puede tener varias funciones.



**Artes musicales:** Presentaciones musicales públicas ejecutadas por solistas, grupo de cámara, ensambles, entre otros.

**Función:** Cantidad de veces que se ejecuta frente al público un espectáculo y refiere más concretamente al período de ejecución de una puesta en escena durante un día y hora específica.

**Artes audiovisuales e interactivas:** Actividades que involucran la exploración artística mediante lo visual (un video) y el audio (una canción), y la relación entre ellos para producir una nueva realidad o lenguaje. Ejemplos de arte visual son el cine abstracto, las instalaciones artísticas audiovisuales, los diarios audiovisuales, un videoclip, el video mapping y el videoarte. El arte audiovisual significa la integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual.

**Diseño:** Actividades que conllevan el desarrollo de un objeto que posee atributos funcionales, formales y simbólicos; o sea, trasciende su aspecto físico. Algunos de los atributos funcionales son su capacidad de fabricación y su comodidad al usarse, esto quiere decir, toda esa carga abstracta que lo familiarizan con la persona usuaria. Como atributos formales están el estilo, composición, forma, ritmo, color, texturas y ornamentación. El diseño lo permea todo, prueba de ello es que existe diseño vernáculo, gráfico, industrial, de producto, de moda y de accesorios, del espacio interno, interactivo, experiencial, del paisaje, entre otras especialidades; involucra un proceso multidisciplinario, creativo, complejo y diverso, que implica investigar, programar, proyectar, planificar, crear, ensayar y atiende las necesidades surgidas de la experiencia, las físicas, las emocionales y las culturales.

**Patrimonio cultural:** El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio (UNESCO (2014) Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manual Metodológico. Pagina 132).

Las subcategorías de esta clasificación son:

**Patrimonio cultural subacuático:** Se entiende como patrimonio subacuático todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como: i) los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; ii) los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y iii) los objetos de carácter prehistórico (UNESCO (2001) Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Pagina 3, Art.1).

**Patrimonio cultural natural:** se considerarán patrimonio natural: i) los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; ii) las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; iii) los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (UNESCO (1972) Convención sobre la Protección Mundial Cultural y Natural 1972. Art.2).

**Patrimonio cultural material:** se entiende por patrimonio cultural material: i) los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; ii) los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e



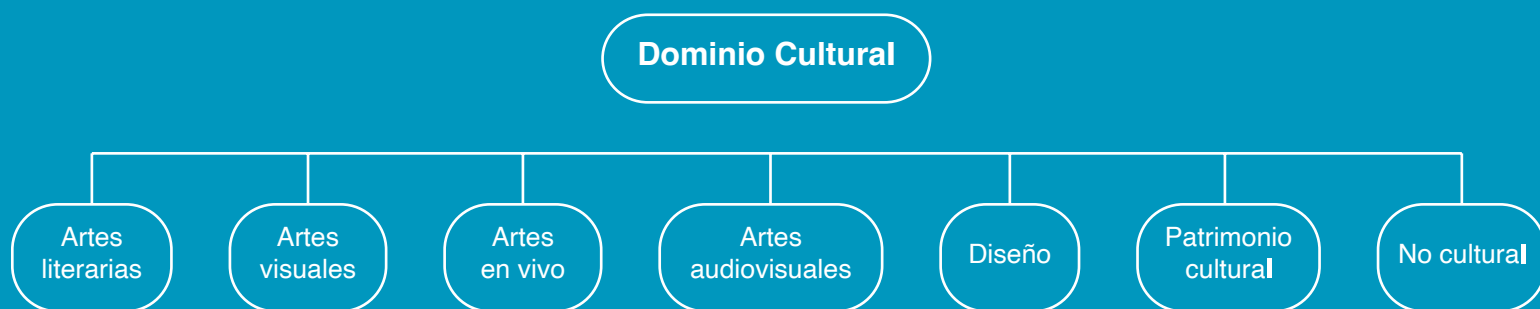
integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;iii) los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (UNESCO (2014) Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manual Metodológico. Pagina 134). El patrimonio cultural material es respaldado en el país por la Ley 7555 Ley Patrimonio Histórico Arquitectónico y la Ley 6703 Ley Patrimonio Arqueológico Nacional.

**Patrimonio cultural inmaterial:** Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este

patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (UNESCO (2003) Convención UNESCO PCI. Art. 2.). El patrimonio cultural inmaterial es respaldado en el país por la Ley 8560 Ratificación de la Convención 2003.

**No cultural:** Actividades que no se pueden clasificar en ninguno de los anteriores dominios.

## Imagen 1. Dominios para clasificar las actividades



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2022.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR TIPO DE IMPLEMENTACIÓN

**Actividad de oferta artística:** se refiere a expresiones artísticas de diversa índole (presentaciones, encuentros, convivios).

**Presentaciones artísticas:** Comprende aquellos espectáculos en los que una persona artista o grupo de artistas representan una obra o historia ante un grupo de espectadores y espectadoras en modalidad presencial o virtual.

**Conciertos:** Presentaciones musicales públicas o privadas ejecutadas por uno o varios ensambles (orquesta, banda, camerata o coro) de tamaño mediano o grande (puede ser más de 8 a 10 artistas o cantantes, aunque generalmente son más grandes) y/o dirigidas a un público masivo. Por ejemplo: Conciertos de Temporada de la Orquesta Sinfónica Nacional, Concierto de la Orquesta Filarmónica, Concierto de rock, Concierto para violín de Brahms (un solista) o concierto para piano de Beethoven (un solista) o Concierto triple para violín, cello y piano de Beethoven (tres solistas).

**Recitales:** Presentaciones musicales públicas o privadas ejecutadas por solistas o grupo de cámara. La diferencia con un concierto es la cantidad de artistas y público participantes. Generalmente un

recital es más íntimo, para pocas personas de público, salas pequeñas como de 100 personas aproximadamente, y una cantidad reducida de intérpretes. Por ejemplo: un Cuarteto de Cuerdas, un Quinteto de Bronces, un recital para piano y cantante, un recital para violín y piano, que interpretan música de cámara.

**Presentación de teatro:** Se trata de una puesta en escena de varias situaciones ficcionales mediante diferentes elementos escénicos, actores y decorados, según lo que establece un texto o guión dramático.

**Presentación de danza:** Presentaciones de arte basada en la expresión corporal, generalmente acompañada de música. Es también llamada “el lenguaje del cuerpo” y se vale de una secuencia de movimientos corporales que acompañan de manera rítmica a la música.

**Cuentacuentos:** Presentación en la que se comunica y expresa a través de la palabra, la voz y gestos, cuentos y otros textos para un público determinado, un contador o cuentista – nombre por el que se le reconoce a esta persona – se encarga de narrar, contar y comunicar mediante palabras y gestos las historias que van sucediendo a lo largo de un libro.



**Artes circenses:** Presentaciones en las que se mezclan prácticas, de las que se pueden resaltar la música, el teatro, la pantomima, la acrobacia, la gimnasia, entre otros. Se trata de un modelo artístico de circo, en el que la técnica está al servicio del arte y de la expresión.

**Ópera:** Presentación de una obra dramática y musical en la que los actores se expresan mediante el canto, acompañados por una orquesta que, a diferencia del oratorio, se representa en un espacio teatral ante un público. Existen varios géneros estrechamente relacionados con la ópera, como son el musical, la zarzuela y la opereta.

**Mimo:** Presentaciones en las que se expresan pensamientos, emociones, ideas, actos, situaciones reales o ficticias mediante la mímica como medio teatral o como una acción artística para representar una historia a través de gestos faciales o movimientos del cuerpo, sin uso del discurso o expresión oral.

**Stand up:** Presentaciones de un monólogo o comedia en vivo donde el/la actor/actriz y humorista se dirige directamente a una audiencia presente en el lugar, generalmente de modo unipersonal, con un texto que expresa su visión del mundo.

**Performance:** Lenguaje artístico contemporáneo utilizado en las artes visuales y artes escénicas. Su objetivo es generar una reacción a partir de una acción. Esto se trabaja con la ayuda de la impro-

visación o el planeamiento riguroso. Las acciones pueden tener un guion o no, con o sin la participación de la audiencia. El espectáculo puede ser en directo o a través de los medios de comunicación; el intérprete puede estar presente o ausente. Una performance puede ser cualquier situación que involucre cuatro elementos básicos: el tiempo, el espacio, el cuerpo o la presencia del intérprete en un medio, y la relación entre el intérprete y el público. Las acciones pueden tener lugar en cualquier lugar, en cualquier tipo de escenario y durante cualquier período de tiempo, y se pueden proveer de varias herramientas sin necesidad de un apoyo económico. La persona artista es quien se enfrenta al reto de integrar el mundo que percibe frente a sus ojos, interpretarlo, expresarlo y con ello crear una obra de arte.

**Acto cultural:** Es una presentación artística que se incluye en la agenda de un evento protocolario.

**Exposiciones:** Exposición pública de contenidos culturales (objetos, documentos, textos, imágenes, fotografías, producciones audiovisuales, performance, especímenes, entre otros) con fines educativos, divulgativos, artísticos o comerciales. Se incluyen exposiciones o muestras permanentes, temporales, itinerantes o virtuales.

**Permanentes:** Comprenden la presentación de muestras y exhibiciones de arte y patrimonio sin una temporalidad específica; se llevan a cabo no

solo en espacios museales, sino que también se montan en espacios alternativos, como casas de cultura, galerías, centros culturales, entre otros

**Temporales:** Comprenden la presentación de muestras y exhibiciones de arte y patrimonio con una temporalidad específica que puede ir desde 1 a 6 meses; se llevan a cabo no solo en espacios museales, sino que también se montan en espacios alternativos, como casas de cultura, galerías, centros culturales, entre otros.

**Itinerantes:** La exposición itinerante, móvil o portátil es aquella diseñada para ser expuesta en distintos lugares con la ventaja que dan la oportunidad de que pueda ser vista por más gente, en distintos sitios, en áreas de difícil acceso y permiten además promocionar la institución a mayor escala.

**Virtuales:** Comprenden la presentación de muestras y exhibiciones de arte y patrimonio que se pueden acceder mediante dispositivos móviles como computadoras, teléfonos celulares, tabletas, entre otros. Este tipo de exposiciones deben permitir a las personas visitantes realizar un recorrido por la muestra.

**Proyecciones audiovisuales:** Presentaciones públicas de largometrajes de ficción, documentales, animaciones y cortometrajes.

**Cortometraje:** Producción Cinematográfica o audiovisual con una duración desde menos de 1 minuto y máximo de 30 minutos. Tradicionalmente los cortometrajes se estrenan y se exhiben a través de festivales o pueden ir acompañados al inicio de la exhibición de un largometraje. Los cortometrajes pueden ser de ficción, documental, animación.

**Mediometraje:** Producción cinematográfica o audiovisual que de manera general tiene una duración mínima de 30 minutos y máxima de 60 minutos. Se localiza entre el largometraje y el cortometraje, por lo que su distribución y exhibición por lo general se ve acompañada de otra obra de mediometraje. Puede producirse en ficción, documental, animación o híbrido.

**Largometraje:** Producción cinematográfica o audiovisual que tiene una duración mayor a 60 minutos y sin límite. Los largometrajes pueden ser de ficción, documental, animación o híbrido.

**Serie:** Una serie audiovisual es una obra que por lo general se difunde en internet o en televisión, en entregas periódicas, manteniendo cada una de ellas una unidad y continuidad argumental o al menos temática con los episodios anteriores y posteriores. Puede constar de una o más temporadas, la duración estándar de las series para web es de 15 minutos, y para televisión de 26 o 52 minutos.

**Documental:** El documental es una expresión vivencial que captura la realidad por medio de sistemas tecnológicos audiovisuales (imágenes y sonidos). El ojo de la persona documentalista capta aspectos de la realidad para mostrar con intencionalidad el mundo o las ideas que le rodean, en relación con el momento histórico, el ambiente y cualquier otro tema que sea de su interés. La organización y estructura de imágenes y sonidos (textos y entrevistas, musicalización, efectos, sonoros etc.), según el punto de vista de la persona autora, determina el tipo de documental.





**Actividad de incentivo cultural:** Actividades que reconocen, visibilizan y fortalecen la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, a través de estímulos y sinergias con diferentes personas, de quienes hacen gestión cultural, organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales.

**Concursos:** Competencias entre varias personas físicas o jurídicas para conseguir un premio o reconocimiento, no necesariamente económico.

**Certámenes:** Competencias entre varias personas físicas o jurídicas para conseguir un premio o reconocimiento, no necesariamente económico. Tienen la particular de generar acciones de salvaguarda del patrimonio inmaterial y protección del patrimonio histórico-arquitectónico.

**Fondos concursables:** Fondos económicos destinados por el MCJ y/o sus órganos desconcentrados, al financiamiento de proyectos o iniciativas culturales y artísticas presentados, gestionados y administrados por organizaciones y personas del sector cultural. Se respaldan en normas reglamentarias y/o legales y cuentan con un jurado seleccionador responsable de la escogencia de los proyectos o iniciativas que se financiarán.

**Exhibiciones y stands de emprendimientos culturales:** Espacios en el marco de un evento cultural que son destinados para la exhibición y/o venta de productos culturales donde se busca promover los emprendimientos de personas microempresarias del sector cultura.

**Actividad de formación, capacitación y acompañamiento:** cualquier acción dirigida a dotar, actualizar o perfeccionar los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas. Estas actividades pueden estar dirigidas a personas individuales, grupos, agrupaciones u organizaciones. En el caso del trabajo realizado con las organizaciones socioculturales este tipo de actividades se realizan en el marco de un acompañamiento especializado de acuerdo con las características específicas de cada una de ellas:

**Curso:** Abarca toda acción formativa orientada a todo tipo de personas y en las que la actividad de enseñanza-aprendizaje comprende la interacción de una persona facilitadora y determinado número de participantes. Su duración depende de la cantidad, extensión y profundidad de los temas de estudio programados y existe un proceso de evaluación mediante diversas metodologías incluyendo la observación. Estos cursos son parte de una malla curricular establecida.

**Curso libre:** Son acciones formativas en las que la acción de enseñanza-aprendizaje se desarrolla en un ambiente esencialmente dinámico y práctico para la adquisición y desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas sobre un asunto, materia o procedimiento. Pueden considerarse actividades complementarias y puede involucrar o no una evaluación. Implica que se otorgue un certificado de aprovechamiento o constancia de participación.

**Taller:** Son acciones formativas en las que la acción de enseñanza aprendizaje se desarrolla en un ambiente esencialmente participativo, dinámico y práctico para la adquisición y desarrollo colectivo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas sobre un asunto, materia o procedimiento.

**Actividades especializadas:** Son acciones basadas en exposiciones a cargo de personas expertas o calificadas en determinado tema. Por su naturaleza, cuenta con una persona expositora y hay o no interacción con el público. Incluye charlas, clases maestras, conversatorios, foros, mesas redondas, paneles, capacitación, grupo focal, entrevista, presentación de libros y conferencias (presenciales o virtuales).

**Charla:** Actividades en las que hay una disertación oral de corta duración y de características semi formales con el objetivo de compartir experiencias, aficiones, etc.

te información (o conocimiento) por parte personas expertas, autoridades académicas, especialistas, entre otros, de amplio reconocimiento en su campo. La clase maestra es participativa, promueve interacción y se da retroalimentación y estímulo por parte de las personas invitadas.

**Conversatorio:** El conversatorio, es un espacio que se construye a través del diálogo abierto, recíproco, con ideas novedosas, contradictorias que promueve una mayor participación de las personas participantes y brinda la posibilidad de intercambiar con las personas invitadas y entre ellas. Lo importante no son los consensos sino la presentación de ideas y planteamientos que se discuten en un ambiente creado para la generación de nuevos significados.

**Foro/Cineforo:** Espacio de encuentro (físico o virtual) entre diversas personas participantes con el objetivo de intercambiar opiniones, plantear preguntas en torno a un tema o subtemas de interés común, así como compartir habilidades, experiencias o respuestas a preguntas entre sus participantes, lo cual genera nuevo conocimiento. En el caso del cineforo la conversación se realiza alrededor de una película o documental.

**Mesa redonda:** Sesión de grupo orientada al análisis y discusión sobre un tema, materia o problema, por parte de un grupo de expertos (generalmente de 3 a 6 personas), que poseen ideas, opiniones o puntos de vista divergentes al respecto. La exposición se realiza ante un auditorio y es guiada por un coordinador que se encarga de asignar y controlar el tiempo de exposición de cada experto. La duración de la mesa redonda puede ser de 50 a 60 minutos, al final de los cuales puede abrirse una etapa de preguntas por parte del auditorio. Uno de los aspectos distintivos de la mesa redonda es el carácter polémico de la conversación o intercambio de ideas, enfoques o puntos de vista que realizan los expertos. Fuente: Servicio Civil (2013) Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica Pagina 50

**Panel:** Sesión de grupo en la que de 4 a 6 especialistas dialogan o debaten sobre determinado tema o problema ante un auditorio. El panel es menos formal que el simposio y puede dar un sentido de mayor espontaneidad en las intervenciones e intercambio de ideas y opiniones de los panelistas; su característica esencial radica en el diálogo y la



discusión dentro de cierto orden establecido, que debe mantener el coordinador o moderador. Servicio Civil (2013) Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica Pagina 22.

**Conferencia:** Es una acción formativa basada en exposiciones magistrales a cargo de personas expertas o calificadas en determinado tema. La conferencia puede diseñarse para grupos o auditorios de diverso tamaño. Por su naturaleza, predomina una relación unidireccional en la mediación de la enseñanza y el aprendizaje. Fuente: Servicio Civil

**Entrevista especializada:** Actividad en la que hay una conversación entre dos partes, la cual está basada en una serie de preguntas o afirmaciones que plantea la persona entrevistadora y sobre las que la persona entrevistada da su respuesta o su opinión

acerca de temas culturales, de investigación, temas de interés o de divulgación científica, entre otros, con el propósito de generar conocimiento en la población y fomentar la cultura. Este tipo de actividades requieren logísticas diversas para que pueda llegar a la población de forma presencial o virtual.

**Presentación de libro:** Actividades realizadas para difundir y promocionar las obras literarias. Se cuenta con personas invitadas especiales (en algunos casos las autoras del libro), quienes comentan brevemente la obra e invitan a leerla, por lo que, promueven en las personas participantes la promoción de la lectura.

**Eventos especializados:** Conjunto de ponencias debidamente organizadas en torno a un tema central y una agenda previamente definida. Incluye encuentros, congresos, seminarios, campamentos y simposios.

**Encuentro:** Conjunto de actividades en la que participan diversas personas con fines de formación, participación activa y debate para el intercambio de conocimientos, saberes y experiencias.

**Congreso:** Conjunto de ponencias debidamente organizadas en torno a un tema central y una agenda previamente definida. Su propósito es la actualización y el intercambio de conocimientos propuestos por especialistas, investigadores o expertos en determinadas disciplinas o sectores profesionales (Psicólogos, Abogados, Médicos, Educadores, Ingenieros, Administradores, etc.). La mediación didáctica utilizada es la exposición magistral por parte de los expertos invitados, lo cual puede complementarse con sesiones de preguntas y debates plenarios. Fuente: Servicio Civil (2013) Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica Pagina 22.

**Seminario:** Actividades de capacitación orientadas a la exposición y discusión de temas diversos relacionados con una materia o disciplina del saber. Puede contar con asesoría de un facilitador o asesor, quien actuará como coordinador del desarrollo





de las sesiones de trabajo. El objetivo del seminario es el estudio intensivo -mediante la investigación en grupo- sobre temas de interés común del cual los participantes tienen información o conocimiento semejante. En el procedimiento de enseñanza-aprendizaje predomina un ambiente dinámico y flexible, caracterizado por la cooperación recíproca de los participantes en cuanto al planeamiento, preparación y evaluación de las sesiones de trabajo. El evento concluye con una sesión de evaluación y resumen. Por su naturaleza, se estima conveniente que las actividades planeadas como seminario tengan una duración mínima de dos días. Fuente: Servicio Civil (2013) Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica Pagina 66.

**Simposio:** Reuniones de carácter formal en las que un grupo de especialistas expone, analiza o desarrolla, ante un auditorio, diferentes aspectos de un tema o problema. El simposio es un evento formal en el que intervienen de tres a seis personas expertas en determinada materia o asunto, quienes exponen en forma sucesiva, con profundidad y autoridad técnica, particularidades del tema o problema sometido a análisis, con el fin de lograr una visión integral de éste. Las ideas o enfoques de los expertos pueden ser coincidentes o divergentes entre sí. El coordinador del evento se encarga de hacer una introducción sobre el tema, así como, ceder la palabra a cada experto y presentar un resumen final al auditorio sobre las ideas expuestas por los miembros del simposio. Fuente: Servicio Civil (2013) Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica Pagina 66.

**Campamento:** Evento por lo general de varios días de duración que se realiza con personas menores de edad o adultas, la mayoría de las veces en espacios al aire libre. Estas actividades son guiadas por personas facilitadoras que orientan y promueven espacios educativos, que se combinan a su vez, con actividades recreativas, deportivas, culturales y ambientales. En los campamentos con fines orquestales, el objetivo es trabajar y exponer un re-

peritorio específico, para lo que se realizan ensayos seccionales, apoyo individual de ser necesario y ensayos generales programados. También pueden darse otras actividades como concierto con grupo invitado, cine foros, dinámicas grupales, fogata, entre otras.

**Visitas guiadas:** Visitas guiadas grupales o individuales, dirigidas por personal de las instituciones y que se basa en diversas temáticas tanto intramuros como extramuros (por ejemplo, recorridos históricos). Pueden incluir un taller que debe ser registrado de forma separada a la visita.

**Campaña de publicaciones educativas y formativas:** Corresponde a un conjunto de publicaciones organizadas con un objetivo único y con propósitos formativos o educativos. Se entenderá por publicación todo material impreso, audiovisual o electrónico, editado o auspiciado por las instituciones para la difusión de información. El contenido de estas publicaciones debe ser educativo (que se relaciona con temas pedagógicos, científicos y técnicos) y cultural (que se relaciona con temas culturales, recreativos y humanísticos). Además, estas publicaciones deben analizar, transmitir y promover valores educativos, culturales, científicos, cívicos y éticos.

**Otras actividades de acompañamiento:** Hace referencia a otras actividades no enlistadas anteriormente, que se realizan con las comunidades en el marco del acompañamiento que se hace a organizaciones socio-culturales y diversos proyectos de fondos concursables.

**Actividad de divulgación institucional:** Son acciones que tienen como propósito promover el accionar institucional. Incluye actividades informativas, publicaciones, entre otras. Estas acciones deben responder de manera obligatoria a la misión institucional.

**Actividades informativas:** Son aquellas actividades en una sola vía en lógica de difusión de contenidos culturales o similares, entre ellas, pequeñas campañas en redes sociales para principalmente para celebrar efemérides.

**Publicaciones:** Libro, revista, periódico, boletín, catálogo, bibliografía nacional, videos, infográficos, entre otros, que ha sido publicado de forma impresa o digital, periódica o no periódica.

**Brochure:** Herramienta que ofrece información sobre productos o servicios. Estos varían en su tamaño, forma y diseño. Usualmente se utilizan imágenes y una buena narración para llamar la atención del público.

**Catálogo:** Registro que presenta, de manera ordenada, descripciones y datos generales de individuos, objetos, documentos u otras cosas que mantienen algún tipo de vínculo entre sí.

**Libro:** Obra literaria, científica o de otro tipo compuesta por un conjunto de hojas de papel o de otro material, encuadernadas y protegidas con una tapa o cubierta, que forman un volumen. Los libros, para ser considerados como tales, deben poseer por lo menos 49 páginas, pues de lo contrario, si posee menos de 48 y más de cinco, será tenido por folleto.

**Revista:** Publicación periódica (mensual, trimestral o anual), sobre uno o varios temas, que se caracteriza por la riqueza de textos e imágenes, pueden ser físicas o digitales.

**Afiche:** Lámina de gran tamaño que funciona como soporte para transmitir una información acerca de un evento, producto o servicio. El afiche es una lámina impresa, bien sea en papel u otro material, en la cual se ofrece una breve información.

**Podcast:** Serie de episodios grabados en audio y transmitidos online. Estos pueden ser grabados en diferentes formatos, siendo las más comunes entrevista a la persona invitada y grabaciones individuales donde quien presenta (o quienes presentan) comenta sobre un tema específico.

**Blog:** Sitio web con formato de bitácora o diario personal. Los contenidos suelen actualizarse de manera frecuente y exhibirse en orden cronológico

(de más a menos reciente). Las personas lectoras, por su parte, suelen tener la posibilidad de realizar comentarios sobre lo publicado.

**Periódico:** Publicación impresa o digital que presenta, en orden cronológico o temático, las noticias, opiniones o anuncios sobre los hechos más importantes ocurridos en un lugar durante un periodo de tiempo determinado. En este sentido, puede ser de alcance nacional, regional o local.

**Boletín:** Publicación que se dedica a la difusión de temas históricos, científicos o de otro tipo. con una finalidad de hacer llegar cierto tipo de información a un público, generalmente viene en forma de folleto, las personas que tienen acceso a ellos se encuentran suscritas en algún programa que brinda este tipo de información.

**Video:** Producto resultado de la grabación, edición y reproducción de imágenes acompañadas de audio (texto o voz) y sonido (música o sonido ambiente).

**Infográfico:** Representación visual de información y datos que combina elementos de imagen de texto, gráficos, diagramas y, más recientemente, vídeo, una infografía es una herramienta efectiva para presentar datos y explicar problemas complejos de una manera que puede conducir rápidamente a una mejor comprensión.

**Fotografía:** es el arte de plasmar imágenes que perduren en el tiempo, mediante la captura de imágenes empleando para ello la luz, proyectándola y fijándola en forma de imágenes sobre un medio sensible (físico o digital).

**Acto protocolario:** Son actividades oficiales, con participación de autoridades. Este tipo de actividades no son reportadas como parte de cumplimientos de metas institucionales. Abarca reuniones, graduaciones, inauguraciones de exposiciones, premiaciones, entre otros.

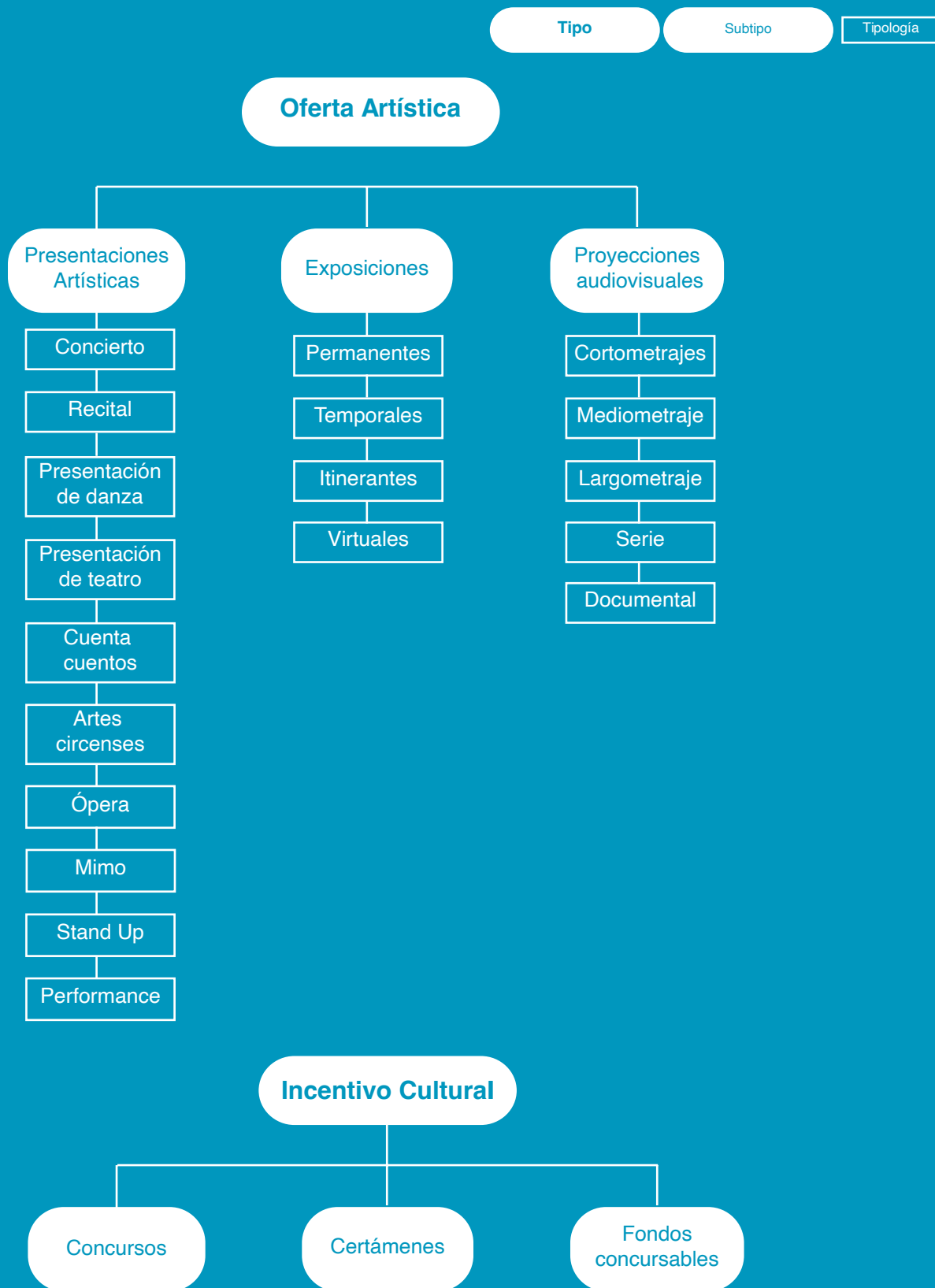
**Inauguraciones de exposiciones:** Acto simbólico formal de apertura al público de una exhibición, en el que habitualmente algún responsable de la muestra o representante del museo da unas palabras o lleva a cabo alguna otra acción tras la cual se permite a las personas asistentes al acto recorrer la muestra. Puede o no realizarse el mismo día en que la exhibición se abre al público.

**Premiaciones de concursos y certámenes:** Acto protocolario en la que se entregan los premios correspondientes a un concurso o certamen después de ser evaluadas las propuestas por un jurado calificador (criterio técnico de personas expertas). El premio hace referencia a la dotación económica que recibe la/s persona/s ganadora/s.

**Graduaciones:** acto protocolario o ceremonia oficial de clausura en el que se otorgan los certificados a las personas que aprobaron o finalizaron un curso o un plan de estudios.

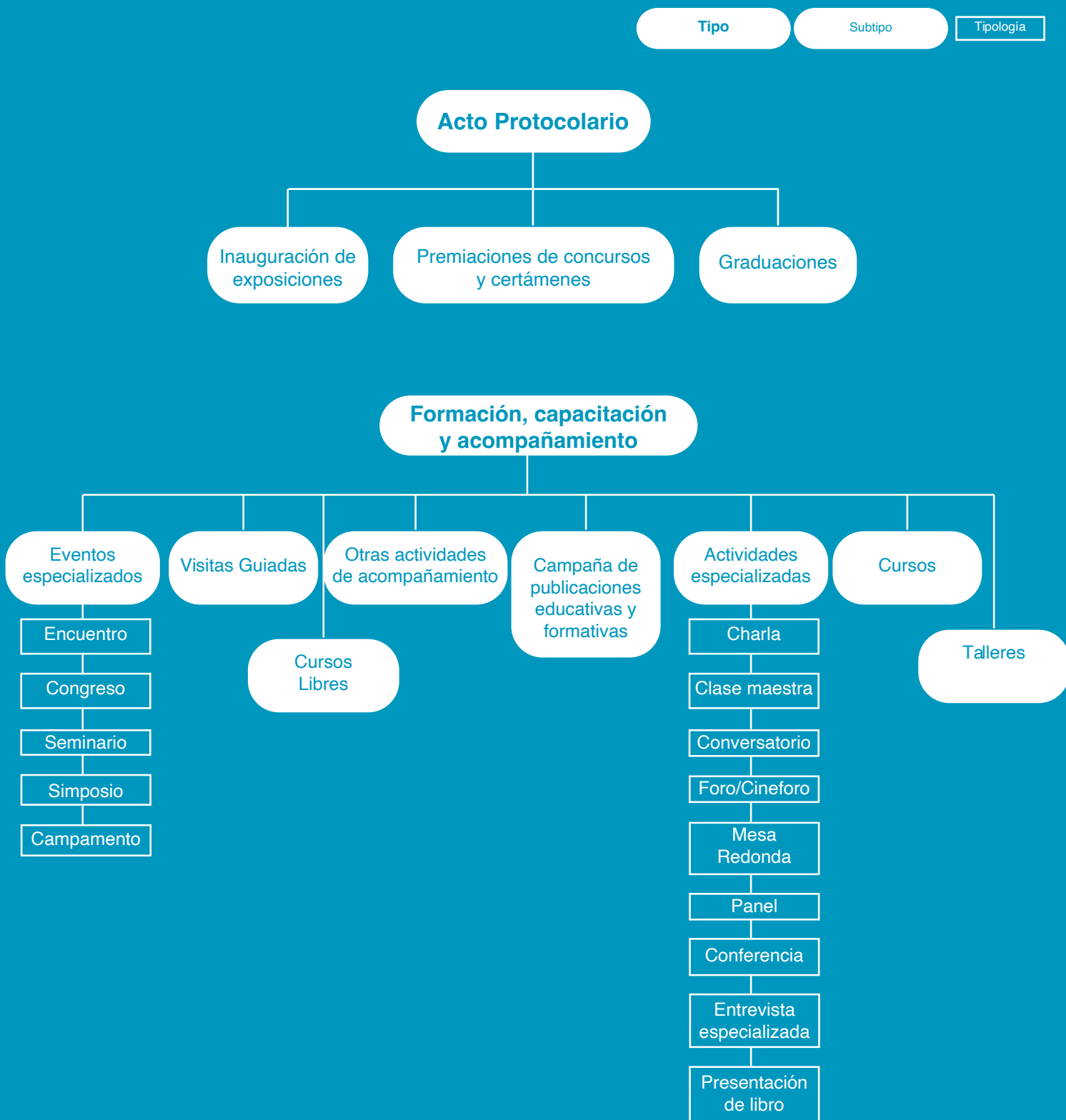
**Actividad recreativa:** actividades de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para entretenimiento, diversión o distracción en donde las personas se vinculan de forma voluntaria y según sus intereses, no media proceso evaluativo ni sumativo, sino que se adquieren competencias sociales y grupales relacionadas con socialización. Ejemplo: actividades deportivas como: partidos de fútbol, clases de zumba, yoga, entre otras.

## Imagen 2. Clasificación y subclasificación de las actividades



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2022.

Imagen 2. Clasificación y subclasificación de las actividades



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2022.





## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR NIVEL DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

**Producción:** Todos los eventos que sean realizados y organizados en su totalidad por la institución. La responsabilidad logística, técnica, artístico-cultural, económica y programática recae sobre la entidad. Dentro de estas actividades pueden mediar donaciones, patrocinios y concesiones de derechos de autoría, de conformidad con la normativa vigente al efecto.

**Donación:** La donación consiste en una liberalidad voluntaria, entre personas físicas y/o jurídicas, en la que una (llamada donante) realiza la disposición gratuita de uno o varios bienes de su propiedad o de los que por cualquier título esté facultado para disponer, a otra (llamada donataria), quien tiene la facultad de aceptarla o rechazarla, sin necesidad de entregar a cambio una contraprestación.

**Patrocinio:** Acuerdo entre personas físicas y/o jurídicas, donde la primera (patrocinada) recibe de la segunda (patrocinadora), aportes en dinero y/o especie con el propósito de que esta última anuncie su marca, imagen, slogan u otro, en las actividades o giro comercial realizado por la primera. Es una estrategia publicitaria en forma de convenio en la que ambas partes involucradas reciben un beneficio. El patrocinio implica una publicidad en un determinado lugar, la persona propietaria del espacio permite que la publicidad sea colocada, a la vista de todas las personas espectadoras, clientes. Este tipo de publicidad tiene un impacto favorable en la persona consumidora, ya que para ésta es inevitable no sentirse atraída por la presencia de la marca en algún objeto que para ella es de preferencia. El patrocinio es común en los procesos de productos culturales y artísticos de los eventos masivos del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC).

**Coproducción:** Eventos o actividades que requieren de la participación de otra(s) entidad(es) públicas y privadas. La responsabilidad logística, técnica, econó-

mica, de recursos artísticos, humanos y programáticos es compartida por la institución y esas otras entidades. Se formaliza mediante un instrumento legal denominado “Convenio de Coproducción” de acuerdo con el Reglamento de coproducciones (Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados -N.º 30451-C-) Eventualmente, una coproducción podría implicar una distribución de taquilla o un presupuesto de ejecución compartido.

**Colaboración:** Acción institucional mediante la cual se facilita a una(s) entidad(es) públicas y privadas, un espacio o recurso para el desarrollo de un evento o actividad siempre y cuando los objetivos sean afines al interés cultural y social de la comunidad y del MCJ o sus órganos desconcentrados. No implica ningún aporte económico.

**Articulación:** Eventos o actividades que requieren de la coordinación de dos o más entidades públicas o privadas, sin que medie un convenio, de acuerdo con el Reglamento de Coproducciones, a partir de la necesidad de desarrollar acciones interinstitucionales que potencien los recursos disponibles.

**Alquiler:** Monto económico definido por la Administración, que debe cancelar cualquier entidad privada o pública al MCJ o a sus órganos desconcentrados, por hacer uso de los inmuebles o recursos que éstos poseen. Para utilizar esta figura, se requiere autorización legal expresa.

**Canon:** Monto económico definido por la Administración que se cancela por concepto de gastos administrativos, derivados del préstamo en precario de un espacio propiedad del MCJ y/o sus órganos desconcentrados. Para esto se debe contar con regulación específica que lo faculte.



## GESTIÓN VIRTUAL DE ACTIVIDADES

**Actividades en redes sociales y plataformas educativas virtuales:** Los videos podrían ser registrados como actividad de oferta artística o actividad de formación, capacitación y acompañamiento según este glosario. No obstante, para cada caso deberán cumplir con lo siguiente:

Un video publicado en redes sociales se registrará como una **actividad de oferta artística**, siempre y cuando cumpla con las siguientes características:

- a) Se define video como el producto resultado de la grabación, edición y reproducción de imágenes acompañadas de audio (texto o voz) y sonido (música o sonido ambiente)
- b) Que el video no se haya publicado antes.
- c) Siguiendo lo establecido por el Glosario, un video publicado puede ser utilizado nuevamente para diferentes actividades, y dirigirse a diferentes públicos, siempre y cuando se utilice estrategias diferentes. Por ejemplo, un video puede ser publicado en Facebook y registrado tal cual, pero ese mismo video puede ser transmitido por Teams a diez grupos escolares; en este caso se registrarían 11 actividades distintas, una corres-

pondiente a la publicación en la red social y 10 a las retransmitidas en los grupos escolares. Este aspecto corresponde a una excepción del punto b.

d) Que el video se financie con presupuesto actual y vigente del año en curso.

e) Que el video tenga una duración acorde con la actividad de oferta artística y la razón de ser de la instancia. Se recomienda mínimo un minuto de duración.

f) Que el video se produzca para cumplir con las metas institucionales y de la instancia responsable de su producción.

g) Si el video corresponde a una actividad híbrida (presencial y virtual) se debe hacer solamente **un** registro, marcando en el campo del formulario "Método de actividad" la opción "Ambas".

h) El video puede ser pregrabado, pero debe cumplir con los puntos anteriores, especialmente, los puntos b. y d.

Un video publicado en redes sociales se registrará como una actividad de **formación, capacitación y acompañamiento**, siempre y cuando cumpla con las siguientes características:

- a. Que el video no se haya publicado antes.
- b. Que el video corresponda a una actividad especializada (Charla, Clase Maestra, Conversatorio, Foro / Cineforo, Mesa redonda, Panel, Conferencia, Capacitación, entre otros) o un evento especializado (Encuentro, Congreso, Seminario, Simposio, entre otros).
- c. Que el video se financie con presupuesto actual vigente del año en curso.
- d. Que el video tenga una duración acorde con la actividad de oferta artística y la razón de ser de la instancia. Se recomienda mínimo un minuto de duración.
- e. Que el video se produzca para cumplir con las metas institucionales y de la instancia responsable de su producción.
- f. Si el video corresponde a una actividad híbrida (presencial y virtual) se debe hacer solamente un registro, marcando en el campo del formulario "Método de actividad" la opción "Ambas".
- g. El video puede ser pregrabado, pero debe cumplir con los puntos anteriores, especialmente, los puntos a. y c.





## OTROS CONCEPTOS VINCULADOS A LA GESTIÓN CULTURAL

**Fondos concursables:** Fondos económicos destinados por el MCJ y/o sus órganos desconcentrados, al financiamiento de proyectos o iniciativas culturales y artísticas presentados, gestionados y administrados por organizaciones y personas del sector cultural. Se respaldan en normas reglamentarias y/o legales y cuentan con un jurado seleccionador responsable de la escogencia de los proyectos o iniciativas que se financiarán.

**Proyecto:** Un proyecto es un conjunto de actividades que permiten obtener un producto o resultado específico por medio del cumplimiento o ejecución de objetivos. Debe contener siempre dos componentes fundamentales ser temporal y originalidad. El proyecto deberá contener en su versión documental como mínimo: justificación, objetivos generales y específicos, ubicación geográfica, descripción de personas beneficiarias, presupuesto, resultados esperados, indicadores, metas, cronogramas.

**Iniciativa cultural:** Se define como una propuesta o postulación de trabajo de producción, investigación o

intervención que puede ser artística o cultural que se encuentra en proceso o por desarrollar.

**Expresión cultural:** son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural, estas expresiones permiten a las comunidades, grupos y sociedades manifestar su originalidad, pluralidad y creatividad cultural. De igual manera, permiten evidenciar a través del tiempo y el espacio, la diversidad identitaria de los pueblos y las sociedades.

**Presupuesto ejecutado:** Total de salidas de recursos financieros respaldadas por los documentos comprobatorios presentados a la dependencia una vez autorizadas para su pago.

**Presupuesto asignado:** Estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado.

## CONCEPTOS RELACIONADOS CON PERSONAS ATENDIDAS

De acuerdo con el Manual Metodológico de Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo (IUCD), la participación cultural comprende tanto las prácticas que implican un consumo de bienes y servicios culturales como las actividades culturales realizadas en el seno de las comunidades que reflejan la calidad de su modo de vida, sus tradiciones y creencias. Comprende la asistencia a eventos de pago o gratuitos como ir a ver una película o asistir a un concierto, y también las actividades culturales no formales como la participación en eventos culturales comunitarios y en la producción artística de aficionados, o incluso actividades de la vida diaria como la lectura de un libro. Abarca las conductas culturales activas y pasivas, incluyendo así tanto a las personas que escuchan un concierto como a las que practican la música. Sobre la base de esta definición, los indicadores de la IUCD sobre la participación cultural tendrán en cuenta las siguientes actividades culturales:

- Asistencia a proyecciones de películas/salas de cine/festivales cinematográficos.
- Asistencia a representaciones teatrales o de danza.
- Asistencia a espectáculos musicales en directo.
- Visitas a parques históricos o culturales y a sitios del patrimonio.
- Visitas a museos, galerías de arte y exposiciones de artesanía.
- Asistencia a festividades nacionales o locales.
- Participación en celebraciones comunitarias de eventos culturales o históricos.
- Participación en ceremonias, rituales y eventos comunitarios.

### ATENCIONES EN ACTIVIDADES DE TIPO: OFERTA ARTÍSTICA, ACTOS PROTOCOLARIOS Y RECREATIVAS

**Asistentes:** aquellas personas que disfrutan, de manera presencial, actividades artísticas, culturales, recreativas, protocolarias, de divulgación, entre otras. Existen dos alternativas de este concepto:

- Sí se ha desarrollado alguna metodología (por ejemplo: una encuesta formal) que permita la identificación de las personas de manera individual, se entenderá como asistentes aquellas personas que estuvieron en el evento. Actualmente este término podrá ser empleado solamente por aquellas instituciones que apliquen la Metodología de Conteo de Eventos Culturales Masivos.
- En caso contrario, el concepto hace referencia a la cantidad de veces que una persona va a una actividad no siendo considerada como sinónimo de individual debido a que puede ir más de una vez a una misma actividad.

Aquellas personas que son artistas participantes de la actividad y en algún punto de la misma se convierten en espectadores podrán ser consideradas asistentes.



## ATENCIONES EN ACTIVIDADES DE TIPO: INCENTIVO CULTURAL

**Contrapartes:** Puede ser individual o colectiva mediante la participación de personas físicas, jurídicas o colectivos cuyas propuestas son seleccionadas para la ejecución de propuestas e iniciativas culturales mediante fondos concursables.

**Integrantes de contraparte:** Se contabilizan acá todas las personas que forman parte de la agrupación que desarrolla el proyecto seleccionado.

**Participantes:** Cantidad de personas que participan activamente en algún certamen o concurso organizado directamente por las instancias del MCJ o en actividades realizadas en el marco de los proyectos seleccionados en fondos concursables.

## ATENCIONES EN ACTIVIDADES DE TIPO: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

**Estudiantes:** Cantidad de personas que participan activamente en cursos regulares o cursos libres con el objetivo de actualizar o perfeccionar sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas.

**Matrículas:** Inscripción de una persona en un servicio de formación y capacitación determinado. Una persona puede generar tantas matrículas como servicios matricule. Este concepto aplica para la mayoría de los servicios de capacitación y formación profesional. El número de matrículas es el equivalente al número de inscripciones realizadas, lo que permite destacar que una persona puede participar más de una vez, estando registrada en más de un servicio durante el año.

**Participantes:** Cantidad de personas que participan activamente en algún taller, actividad, evento especializado o visita guiada con el objetivo de actualizar o perfeccionar sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas.



## OTRO TIPO DE ATENCIONES

**Usuarios/Usuaris:** Personas que solicitan algún servicio referido a acceso de bienes patrimoniales donde media el llenado de un formulario que permita su identificación.

**Visitas:** Cantidad de personas que ingresa a un edificio o evento, sea en forma gratuita o mediando un pago, con el objeto o no de asistir de una o varias actividades programadas. Es importante denotar que para efectos de indicadores una misma persona puede realizar una visita y ser asistente de manera simultánea por lo que estos datos (visitas, número de personas usuarias y asistencias) no deben ser sumados.

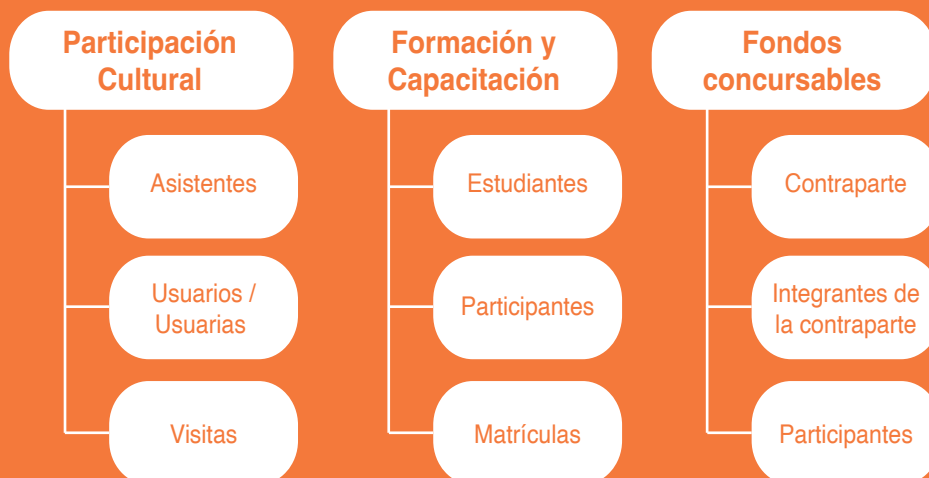
**Visitas virtuales:** Cantidad de personas que ingresan a través de medios tecnológicos a espacios del Ministerio o sus instancias.

Las visitas pueden contarse a través de las estadísticas que proveen las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, Youtube, entre otras), contabilizando las participaciones en las plataformas digitales (Teams, Zoom, Google Meets entre otras) o los hits en las páginas web.

**Visitación:** Cantidad de visitas en el evento (Metodología de medición de eventos culturales masivos).

**Participantes:** Cantidad de personas que participan activamente en algún taller, actividad o evento realizado por la agrupación que desarrolla la iniciativa seleccionada.

**Imagen 3. Clasificación de personas atendidas en los servicios que brinda el MCJ y sus instancias**



Fuente: Elaboración propia, mayo 2020.

## FORMAS VIRTUALES

**Alcance de las actividades:** Tradicionalmente se utiliza el indicador sobre personas asistentes a las actividades artísticas, educativas y culturales en las diferentes instancias ligadas al MCJ, como una medida del alcance que se ha logrado con las actividades realizadas, enfatizando en la necesidad de llegar a la mayor cantidad de personas.

A partir de la crisis sanitaria por el COVID-19, y con el fin de cumplir con el objetivo central de asegurar el derecho de las personas a disfrutar de la cultura, las actividades se tuvieron que virtualizar. A raíz de esto, se presenta la dificultad de determinar un dato de personas que asistieron a la actividad, ya que en los medios virtuales una misma persona puede acceder varias veces a la misma actividad, a través de distintos dispositivos, o incluso un mismo dispositivo puede proyectar la actividad para el disfrute de varias personas.

Por lo anterior, se medirá el alcance dependiendo del método utilizado para cada actividad, y se registrará aplicando los siguientes criterios:

- Alcance de una actividad presencial: Total de asistentes a la actividad. Para estos casos se re-

gistrarán las personas en el campo del formulario “Total de asistentes presenciales”.

- Alcance de una actividad virtual en plataformas digitales: Total de asistentes a la actividad. Para estos casos se registrarán las personas en el campo del formulario “Total de asistentes virtuales”.
- Alcance de una actividad virtual en redes sociales: Total de reproducciones de video de un minuto (Facebook), total de vistas (Instagram) y/o visualizaciones (Youtube). El plazo para registrar las reproducciones asociadas a la actividad será mínimo de dos semanas y máximo cuatro semanas desde la publicación del video.
- Alcance en actividades híbridas: Se debe registrar el dato de manera separada, para ello deben utilizar, según lo que aplique, los campos del formulario: “Total de asistentes presenciales”, “Total de asistentes virtuales” y los correspondientes al alcance virtual dependiendo de las redes sociales que utilicen.



## OTROS TÉRMINOS RELACIONADOS CON VIRTUALIDAD

**Asistentes virtuales a plataformas virtuales:** aquellas personas atendidas a través de plataformas educativas virtuales como Teams, Google Meet, Zoom, entre otras. En todas estas actividades es posible contabilizar a las personas participantes a partir de una lista de asistencia generada por las aplicaciones.

**Reproducciones de video de 1 minuto (Facebook):** Número de veces que un video se reprodujo durante al menos un minuto, o durante casi su totalidad si es de menos de un minuto.

**Vistas (Instagram):** Es el número de personas que visualizaron el video. Después de que alguien pasa más de tres segundos viendo las imágenes, esa publicación obtiene una vista.

**Visualizaciones (Youtube):** Se trata de la cantidad de reproducciones que está teniendo cada video. Generalmente la visualización empieza a contar una vez que el usuario ha visto al menos 30 segundos del video.

**Interacción:** Acción que un usuario realiza con un contenido (like, reacciones, comentarios o compartir). Si comparte el contenido con sus amigos, genera más alcance. Se le conoce como engagement y es lo más

valorado por los algoritmos. Sobre este concepto, se aclara que NO se debe sumar como parte del alcance virtual por redes sociales, ya que este tipo de métricas permiten conocer otros aspectos de la gestión virtual; existirá un espacio aparte en el formulario para el registro correspondiente y la información podrá ser utilizada como parte del análisis en la redacción de los informes institucionales.

**Usuarios únicos:** Las estadísticas que se recopilarán de estas plataformas serán las correspondientes a las personas únicas que ingresaron a la actividad, es decir, no se considerarán las personas más de una vez, aunque hayan ingresado en varias ocasiones, actualmente el único que da esta opción es Youtube.

**Personas alcanzadas:** aquellas personas a las que les aparecen las publicaciones de diferentes páginas de Facebook en su muro. Las personas alcanzadas incluyen a todos: seguidores, personas a quienes les gusta una página y aquellas que ven la publicación. Estas estadísticas son conteos únicos de personas, no importa la cantidad de veces que una persona vea la publicación se cuenta de manera individual.





## CONCEPTOS SOBRE GRUPOS POBLACIONALES

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Discapacidad:** es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con dificultades físicas o mentales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.<sup>2</sup>

**Personas con discapacidad:** son aquellas personas que presentan restricción en su participación como producto de la interacción entre su condición de salud (enfermedad, trastorno o dificultad) y las barreras del entorno.<sup>3</sup>

Para efectos específicos del Ministerio de Cultura y Juventud y las instituciones asociadas al mismo se realizará el recuento de estas personas a través de las siguientes opciones:

**Consulta puntual en formularios individuales obligatorios para la obtención de un servicio:** Si una persona manifiesta en al menos una de las siguientes preguntas no poder o tener mucha dificultad para

ver, oír, caminar, realizar tareas de cuidado personal o comunicarse en la siguiente pregunta incluida en un formulario.

¿Tiene dificultad para...

	No puede hacerlo	Tiene mucha dificultad	Tienen alguna dificultad	No tiene dificultad
Ver, incluso si usa anteojos				
Oír, incluso si usa un dispositivo auditivo				
Caminar o subir escaleras				
Recordar o concentrarse				
Realizar tareas de cuidado personal (bañarse, vestirse)				

**Autodefinición en hoja de asistencia o ingreso:** Si una persona se autodefine con discapacidad en una hoja de asistencia o ingreso a alguno de los edificios.

2 ONU (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

3 INEC (2018). Encuesta Nacional sobre Discapacidad. Recuperado de: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reenadis2018.pdf>

**Realización de actividades enfocadas en personas con discapacidad:** Reporte de asistencia a una actividad desarrollada para personas con discapacidad como público meta.

Nombre	Identificación	Sexo		Edad	Condición de discapacidad		Tipo de visitante		Hora ingreso	Hora salida	Firma	Motivo de visita
		Hombre	Mujer		Sí	No	Nacion.	Extranj.				

## GRUPOS DE EDAD

**Niño o niña:** toda persona desde su concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la una persona adulta y la de niño o niña frente a la de adolescente.<sup>4</sup>

**Adolescente:** Persona mayor de doce años y menor de dieciocho años.<sup>5</sup>

**Persona joven:** Persona con edad comprendida entre los doce y treinta y cinco años, llámese adolescente, joven o persona adulta joven.<sup>6</sup>

**Persona adulta:** Toda persona mayor de treinta y cinco años, y menor de sesenta y cinco años.

**Persona adulta mayor:** Toda persona de sesenta y cinco años o más.<sup>7</sup>

Para efectos específicos del Ministerio de Cultura y Juventud y las instituciones asociadas al mismo se realizará el recuento de estas personas a través de las siguientes opciones:

Consulta puntual de la edad en formularios individuales obligatorios para la obtención de un servicio o en hoja de asistencia o ingreso.

*Realización de actividades enfocadas en grupos de edad específicos:* La asistencia a una actividad desarrollada para un grupo poblacional específico como público meta se reportará de la siguiente manera:

- Actividad con preescolares o estudiantes de primaria: reporte de asistencia de niñas y niños
- Actividad con estudiantes de secundaria: reporte de asistencia de adolescentes
- Actividad con personas adultas mayores: reporte de personas adultas mayores

*Contratación puntual para medición de eventos masivos:* La asistencia a eventos culturales masivos contemplará el conteo de personas hombres, mujeres, niños y niñas, siguiendo lo establecido en el documento Metodología para el Conteo de Eventos Culturales Masivos.

Nombre	Identificación	Sexo		Edad	Condición de discapacidad		Tipo de visitante		Hora ingreso	Hora salida	Firma	Motivo de visita
		Hombre	Mujer		Sí	No	Nacion.	Extranj.				

4 Ley N°7739 (1998). Código de Niñez y Adolescencia (Modificaciones Ley 9001/11).

5 Ídem

6 Ley N°8261 (2002). Ley General de la Persona Joven

7 Ley N°7935 (2001). Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.



## SEXO

**Sexo:** Se refiere a unas diferencias biológicamente determinadas entre los cuerpos de los hombres y las mujeres.

**Género:** Diferencias sociales impuestas y relaciones aprendidas entre los hombres y las mujeres. Estas diferencias son cambiantes con el tiempo y presentan una gran variabilidad entre las diversas culturas y aun dentro de una misma cultura. Además, estas diferencias y relaciones se consideran una construcción social, y han sido aprendidas a través del proceso de socialización dado que son impuestas por la cultura.

**Incorporación de la perspectiva de género:** Es la adopción en la generación, integración, compilación, presentación y divulgación de estadísticas, de conceptos, clasificaciones, indicadores, cruces de variables, orientados a facilitar el estudio y análisis de las desigualdades socioeconómicas, ambientales y culturales entre mujeres y hombres, y que permite reducir las brechas persistentes en el ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades paritarias entre mujeres y hombres.

**Mujer:** Se incluyen en esta categoría las personas que, de acuerdo con la percepción de quien registra los datos, son mujeres. Tal como se muestra a continuación en este documento, la excepción a esta regla se da en los momentos en que la misma persona se autodefine en formularios de inscripción y listas de asistencia.

**Hombre:** Se incluyen en esta categoría las personas que, de acuerdo con la percepción de quien registra los datos, son hombres. Tal como se muestra a continuación en este documento, la excepción a esta regla se da en los momentos en que la misma persona se autodefine en formularios de inscripción y listas de asistencia.

**Otro\*:** Categoría utilizada en casos en los que la misma persona no se autodefine en formularios de inscripción y listas de asistencia como mujer u hombre, según las definiciones antes planteadas.

Para efectos específicos del Ministerio de Cultura y Juventud y las instituciones asociadas al mismo se realizará el recuento de estas personas a través de las siguientes opciones:

*Consulta puntual de la edad en formularios individuales obligatorios para la obtención de un servicio o en hoja de asistencia o ingreso.*

**Realización de actividades enfocadas a público de mujeres y hombres como público meta:** La asistencia a una actividad desarrollada para un grupo poblacional específico como público meta.

**Contratación puntual para medición de eventos masivos:** La asistencia a eventos culturales masivos contemplará el conteo de personas hombres, mujeres, niños y niñas, siguiendo lo establecido en el documento Metodología para el Conteo de Eventos Culturales Masivos.

\*Esta clasificación corresponde a las categorías incluidas en la plataforma informática del SIRACUJ.

Nombre	Identificación	Sexo		Edad	Condición de discapacidad		Tipo de visitante		Hora ingreso	Hora salida	Firma	Motivo de visita
		Hombre	Mujer		Sí	No	Nacion.	Extranj.				

## CONCEPTOS SOBRE ÁREAS GEOGRÁFICAS

**Provincia:** un territorio geográfico con una población no menor al diez por ciento de la población total del país, y que por ley deben conservar al menos ese mismo porcentaje de población. Los límites geográficos serán acordados por el Instituto Geográfico Nacional, (IGN). Costa Rica tiene siete provincias: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón.

**Cantón:** son unidades territoriales con una población que representa al menos el uno por ciento de la población total del país, con algunas excepciones expresadas en la Ley.

**Distrito:** son unidades con una población mínima del diez por ciento de la población total del respectivo cantón. El Poder Ejecutivo declarará, por acuerdo y recomendación de la Comisión Nacional de la División Territorial Administrativa, la creación de los distritos, indicando su cabecera, los poblados que los forman y sus límites detallados.

**Territorio prioritario:** Corresponden a unidades administrativas (regiones, provincias, cantones o distritos) que son priorizados por las autoridades de gobierno para la atención de su población mediante los bienes y servicios de las instituciones gubernamentales. La selección o priorización de las unidades administrativas se realiza a partir de los datos proporcionados por los índices de pobreza, desarrollo humano y desarrollo social, tasas de desempleo y criminalidad u otros criterios definidos por cada sector de atención o enfoque de política pública.



## Estructura de la División Territorial Administrativa (DTA)

La clasificación de las áreas administrativas tiene una estructura de tres categorías identificadas por códigos numéricos; y su codificación dependerá del nivel de desagregación: un dígito para la provincia, tres dígitos para el cantón y dos dígitos para el distrito, los cuales conforman un “código DTA” de cinco dígitos; por ejemplo:

En la página web del MCJ, específicamente en el área destinada para el SIRACUJ, en la sección de Documentos Técnicos y Metodológicos SIRACUJ<sup>8</sup>, se pueden encontrar los detalles de la división territorial vigente de Costa Rica según el Instituto Geográfico Nacional, así como los territorios priorizados actualmente por el gobierno.

Unidad Geográfica	Nombre	Código
Provincia	Alajuela	2
Cantón	Grecia	203
Distrito	Tacares	20305

<sup>8</sup> <https://mcj.go.cr/servicios-recursos/siracuj>.

16 PEACE, JUSTICE  
AND STRONG  
INSTITUTIONS



17 PARTNERSHIPS  
FOR THE GOALS



En el PNUD, ayudamos a los países a desarrollar políticas, alianzas, habilidades de liderazgo y el desarrollo de capacidades institucionales que permitan impulsar la cultura como un vehículo transformador de las sociedades, mediante información clara y verificada que esté al alcance de todas las personas.

